



DECRETO N° 8.441.1

LAJA, Agosto 22 de 2011.-

VISTOS:

1. Carta presentada por la Sra. Elizabeth Inostroza Hidalgo, recepcionada con fecha 28/06/2011, donde solicita repactación de deuda por concepto de Patente Municipal;
2. Memo N° 195, de fecha 04/07/2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dideco, donde solicita Informe Socioeconómico de la Sra. Elizabeth Inostroza Hidalgo;
3. Informe Socioeconómico de fecha 26 de julio de 2011, de la Sra. Elizabeth Inostroza Hidalgo, del Depto. de Desarrollo Comunitario;
4. Informe N° 39, de fecha 27 de julio de 2011, de la Directora (S) de Depto de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde, donde solicita autorización para realizar repactación de deuda, visado por el Sr. Alcalde;
5. Convenio de Pago N° 288, de fecha 22 de agosto de 2011, celebrado entre la Municipalidad y doña Elizabeth Inostroza Hidalgo, por repactación de morosidad por morosidad de Patente Municipal;
6. Ordenanza Municipal N° 01, sobre Derechos Municipales, por Servicios, Concesiones o Permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja;
7. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio de Pago N° 288, de fecha 22 de agosto de 2011, celebrado entre la municipalidad de Laja y doña ELIZABETH DEL CARMEN INOSTROZA HIDALGO, RUT: 6.891.667-4, por repactación de deuda por concepto de Patente Municipal, Rol 1-167, por un monto de \$ 227.915.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 45.600, correspondiente al 20% del total de la deuda y el saldo en 11 cuotas de \$ 15.193.- y una de \$ 15.192.-, más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RED/01/22/08/11

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Control.

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233